DE SALVAMENTO

Asegurado está obligado
sario, en la medida de la
ara evitar o disminuir
var las instrucciones de
i existe más de u
median instrucciones
el Asegurado actuará
iones que le parezcan
las circunstancias del
o viola esta obligación
por culpa grave, el
da liberado de su
izar.

an de acuerdo a las
gurador, éste debe
ro, y anticipará los
querido (Art. 1610

IESTRO

urador podrá
s para verificar
e la prestación
la prueba
indagaciones
nforme del o
romete al
n elemento
e pueda
recho del

ificar por
ras o por
rmitidos
cia y el
en el
mo la
ues la
mo de
or el
uede
e la
osas

onsolidada
e Seguros

0 1 1 5 0 9 0 2 7 1 2 1 0 1 0 2 8 2 4 9

El texto de esta póliza ha sido registrado en la SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS. bajo el Código Nº 7-0017 por Resolución SS.RG Nº 221/98 de fecha 17 de julio de 1998.-

SEGURO DE CAUCIÓN

SUMINISTROS Y/O SERV.GTIA.DE ADJUDICACION

PÓLIZA Nº: 1509027121 - END.: 000

Con arreglo a las Condiciones Generales Comunes, Particulares Específicas, que forman parte de esta póliza y a las Particulares que seguidamente se detallan, LA CONSOLIDADA S. A. DE SEGUROS ("EL ASEGURADOR"), con domicilio en la calle Avenida Aviadores Del Chaco 1669 C/ San Martin; Asunción - Paraguay en carácter de Fiador solidario, garantiza a:

80006102-0 - COMANDO DEL EJERCITO. - UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 2 - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Con domicilio en **AVDA. NUEVA AUTOPISTA ÑU GUAZU Y DR. SEMIDEI**

("EL ASEGURADO"), el pago en efectivo hasta la suma máxima de:

Gs. 88.256.923
(GUARANIES OCHENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS VEINTITRES)

Que resulte obligado a efectuarle:

80024014-6 - MECANISMOS Y NEGOCIACIONES VARIAS SRL (MENEVA S.R.L.)

Con domicilio en **25 DE MAYO E/ MEXICO Y CABALLERO - ASUNCION**

("EL TOMADOR"), por afectación de la garantía que de acuerdo a la Ley, las bases de la Licitación, y el Contrato, en su caso, esta obligado a constituir según el objeto que se indica en la cláusula 1 de las Condiciones Particulares Especificas, integrantes de esta póliza.

DETALLE DE LA OPERACIÓN

LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 08/2020- "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS Y ANIMALES (AD REFERENDUM- AÑO 2021" ID Nº 387.222, CONTRATO Nº 03/2021.-

Se hace constar que la presente póliza de caución una vez emitida, no esta sujeta a ningún tipo de anulación, salvo acuerdo por escrito de las partes afectadas y la compañía emisora, siempre y cuando la misma no haya tomado vigencia de cobertura efectiva, en cuyo caso no corresponde ningún tipo de devolución de prima.
IMPORTANTE: Cuando el texto de la póliza difiera del contenido de la propuesta, la diferencia se considerara aprobada por el Tomador si no reclama dentro de un mes de haber recibido la póliza (Articulo 1556 Codigo Civil)

El presente seguro regirá a contar desde las 00:01 Hs del día **23/3/2021** hasta las 24:00 Hs. del día **31/3/2022**

LIQUIDACIÓN		
Prima:	Gs.	1.145.455.-
I.V.A. s/ Prima:	Gs.	114.545.-
Premio:	Gs.	1.260.000.-
I.P.F.:	Gs.	0.-
I.V.A. s/ Interés:	Gs.	0.-
Costo del Finan:	Gs.	0.-
COSTO FINAL:	Gs.	1.260.000.-

DATOS DEL FINANCIAMIENTO
Monto Financiado: 0
Vencimientos

Fecha	Monto
C O N T A D O	

VIGENCIA: **373 Dias**
Desde: **23/3/2021** Hasta: **31/3/2022**

Asunción, 8 de abril de 2021

LA CONSOLIDADA S. A.
DE SEGUROS

MARIO COLMAN
Jefe de Area